

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

38236 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, por el que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental y la solicitud de Autorización Administrativa Previa (modificados) del parque eólico Sete Fontes, de 54 MW, así como su infraestructura de evacuación asociada, en la provincia de A Coruña.*

Green Capital Development 118, S.L. ha solicitado declaración de impacto ambiental y autorización administrativa previa del parque eólico Sete Fontes, de 54 MW.

Las referidas instalaciones, en una versión anterior del anteproyecto y del estudio de impacto ambiental, han sido ya objeto de tramitación, incluido el trámite de información pública. La Subdirección General de Energía Eléctrica, ha requerido al promotor la necesidad de aclarar la discrepancia existente entre el punto de evacuación hacia el que evacúan la energía generada por el proyecto, las infraestructuras de evacuación recogidas en el proyecto, y el punto de conexión a red, según los permisos de acceso y conexión. La documentación presentada en respuesta al requerimiento consta de adenda al anteproyecto del parque eólico Sete Fontes y adenda al Estudio de Impacto Ambiental. Las modificaciones incorporadas por el promotor traen consigo la necesidad de someter las nuevas adendas, a un nuevo trámite de información pública y consultas.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 a) y 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124, 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, modificado por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete al trámite de información pública el estudio de impacto ambiental (modificado) y la solicitud de autorización administrativa previa de la Adenda al anteproyecto Parque Eólico Sete Fontes, Cambio de Evacuación a Mesón 400 kV, cuyas características se indican a continuación:

- Peticionario: GREEN CAPITAL DEVELOPMENT 118, S.L., con C.I.F. B-88.645.049, y domicilio social en C/Marqués de Villamagna 3, planta 5, 28042 Madrid; y domicilio a efecto de notificaciones en Rúa Fernando de Casas Novoa 35, bloque B, planta 2ª, puerta B, 15707 de Santiago de Compostela.

- Código del proyecto: PEol-357.

- La línea aérea de evacuación a 132kV, con un total de 19,37 kilómetros de longitud, se divide en cuatro tramos:

Tramo 1: Simple circuito y de 132kV de tensión y una longitud de 0,44 km, tiene su inicio en la SET PE Sete Fontes y su fin en el apoyo nº 3. Contará con 3 apoyos.

Tramo 2: Doble circuito y de 132kV de tensión y una longitud de 13,98 km, de los que 13,17 km son de tramo aéreo y 0,808 km subterráneo. Tiene su inicio en el

apoyo nº 3 y su fin en el apoyo nº 52. Este tramo de la línea de evacuación incluye un tramo subterráneo de 0,81 km. Contará con 50 apoyos.

Tramo 3: Doble circuito y de 132kV de tensión y una longitud de 3,92 km, tiene su inicio en el apoyo nº 52 y su fin en el apoyo nº 68. Contará con 16 apoyos.

Tramo 4: Simple circuito y de 132kV de tensión y una longitud de 1,03 km, tiene su inicio en el apoyo nº 68 y su fin en el apoyo nº 73. Contará con 6 apoyos.

-Las características generales de la línea en todos sus tramos son:

Sistema Corriente: Alterna Trifásica

Frecuencia: 50 Hz

Tensión nominal: 132 kV

Tensión más elevada de la red: 145 kV

Categoría: Primera

Medio: Aéreo

Disposición: Tresbolillo

N.º de circuitos: 1

N.º de conductores por fase: 1

Tipo de conductor aéreo: 242-AL1/39-ST1A (LA-280)

N.º de cables de tierra: 1

Tipo de cable de tierra: OPGW 64k78 (7540)

Tipo de aislamiento: Vidrio

Apoyos: Metálicos de celosía

Cimentaciones: Hormigón

Puesta a tierra: Picas de toma de tierra

- La línea discurrirá por los términos municipales de Outes, Negreira y A Baña, en la provincia de A Coruña.

El órgano competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El proyecto del Parque Eólico Sete Fontes y su infraestructura de evacuación está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53.1.a de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, la tramitación de ambos procedimientos, Autorización Administrativa Previa y Evaluación de Impacto Ambiental, se está efectuando de manera conjunta.

Corresponde al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia la tramitación de ambos procedimientos. Con tal motivo, este Área es el órgano competente ante el que pueden presentarse las alegaciones que se estimen convenientes.

Lo anteriormente expuesto se hace público para conocimiento general, y especialmente de los interesados y afectados, para que pueda ser examinados el proyecto de las instalaciones y el estudio de impacto ambiental y obtener la información pertinente en el Área de Industria y Energía situada en la Delegación de Gobierno en Galicia, Plaza de Ourense, nº 11, A Coruña, C.P. 15003. Se podrán presentar, en dicho centro o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen convenientes en el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, confiere con carácter general a las personas físicas el derecho de elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a ello.

Por su parte, las personas jurídicas estarán obligadas, en todo caso, a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Para aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse por medios electrónicos, la consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 981 98 95 59 o enviando un correo electrónico a industria.acoruna@correo.gob.es

El proyecto de las instalaciones y el estudio de impacto ambiental también podrán ser consultados a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/71f82a420136a6209aa5f969f6cc0f78a8a5f331>

También se puede consultar en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Galicia en "Procedimientos de información pública" dentro del apartado "Proyectos, Campañas e Información".

(https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/INFORMACION_PUBLICA/INSTALACIONES_ELECTRICAS.html).

A Coruña, 29 de noviembre de 2022.- Director del Área de Industria y Energía, Javier Domínguez González.

ID: A220048913-1